

de diez y ocho de En. al presente año expresandose
q. el empleado a quien se nombra p. otros de
tino q. Requiere la Asistencia personal incom-
patible con la q. causa el q. antes gozava; elegidos
en el termino de ocho dias entre los dos empleados
y se proveya el q. dimitiere guardando en ello
lo determinado por las mismas Cortes genera-
les por suya Motiv. y Mediante a Encomendarse
sirviendo el a Habilidad fapens al R. Consejo a
quell. R. Audiencia de Navarra de sus Desp. p.
a la misma Ciudad se le exponere a su Encargo
a tal fin de Razonera con Reflexion a tener q.
atender a dho. destino. Entendido por la misma
Acuerda: se oficie con la R. Justicia acompañan-
do Copia a dha. Exporicion p. q. si la considerare
en la claus. de q. no deva servir el empleo a sin-
dico Razonera a sus Dubios se sirva proceder
al nombram. al sig. en Botas o lo q. tenga
por conveniente

Exposicion al por. ^{or. p. n. t.} Juan Gonzalez de Rivera Regidor y
Procurador Sindico gen. a esta Ciudad mas preven-
ta de q. por el Secro. Mayor D. Jgn. M. a. Bomer se
separa hecho saber una provid. a esta R.
Justicia por la q. este amaban el acuerdo ult.
a cerca de q. los Proprietarios de las tablas a Carni-
cerias se servan por los mismos y no por al-
los todo a Inter. de Jure. de dha. R. Audiencia y a su ob-
tusos Jure y dha. R. Audiencia. Lo q. se pone en Noticia
de los Exponen. p. la Resolucion q. tenga por
conven. Entendido por el mismo acuerdo: Que
dho. Cavallero Procurador Sindico gen. salga en
Justicia pudiendo los autos y en su virtud
solicitor se lleve a puros y devidos efectos el cita-
do acuerdo.

Sobre la Junta de Com. ^{or. p. n. t.} Viose un oficio impreso al S. Prior de Justicia
y etyunicam. en la concur. de Antequera al 24 Mayo de la Junta Superior Prov. D. Jgn. de Navarra

